

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6718 *Resolución de 22 de abril de 2010, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2010 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/35/2010, de 20 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2010 y el mes de enero de 2011 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2009.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 21 de enero de 2010 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2010 y el mes de enero de 2011, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el segundo trimestre de 2010, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y diez años que se pondrán en circulación en el próximo mes de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de los Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y diez años que se vienen emitiendo.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/35/2010, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2010 las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2. siguiente y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/35/2010, de 20 de enero, en la Resolución de 21 de enero de 2010 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de febrero de 2010, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,0 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2015, y en las Órdenes EHA/4/2010 y EHA/18/2010, de 11 y 13 de enero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2020. En los Bonos y Obligaciones que se emitan, el primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de abril de 2011.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en ambas referencias deberá aprobarse mediante Resolución de esta Dirección General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de mayo, el día 6 para los Bonos y el día 20 para las Obligaciones, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2010, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/35/2010, es el 0,09 por 100 en los Bonos a cinco años y el 0,27 por 100 en las Obligaciones a diez años.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación, respectivamente, los días 11 y 25 de mayo de 2010, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2010 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/35/2010, de 20 de enero.

Madrid, 22 de abril de 2010.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,0%, Vto. 30.04.2015

(Subasta mes mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	3,165
99,30	3,154
99,35	3,143
99,40	3,132
99,45	3,121
99,50	3,110
99,55	3,099
99,60	3,088
99,65	3,077
99,70	3,066
99,75	3,055
99,80	3,044
99,85	3,033
99,90	3,022
99,95	3,011

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	3,000
100,05	2,989
100,10	2,978
100,15	2,967
100,20	2,956
100,25	2,945
100,30	2,934
100,35	2,923
100,40	2,912
100,45	2,901
100,50	2,890
100,55	2,879
100,60	2,869
100,65	2,858
100,70	2,847
100,75	2,836
100,80	2,825
100,85	2,814
100,90	2,803
100,95	2,792
101,00	2,782
101,05	2,771
101,10	2,760
101,15	2,749
101,20	2,738
101,25	2,727
101,30	2,717
101,35	2,706
101,40	2,695
101,45	2,684
101,50	2,674
101,55	2,663
101,60	2,652
101,65	2,641
101,70	2,630
101,75	2,620

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 10 años al 4,0%, Vto. 30.04.2020**

(Subasta mes mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	4,000
100,05	3,994
100,10	3,987
100,15	3,981

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,20	3,975
100,25	3,969
100,30	3,963
100,35	3,957
100,40	3,950
100,45	3,944
100,50	3,938
100,55	3,932
100,60	3,926
100,65	3,920
100,70	3,913
100,75	3,907
100,80	3,901
100,85	3,895
100,90	3,889
100,95	3,883
101,00	3,877
101,05	3,871
101,10	3,864
101,15	3,858
101,20	3,852
101,25	3,846
101,30	3,840
101,35	3,834
101,40	3,828
101,45	3,822
101,50	3,816
101,55	3,810
101,60	3,803
101,65	3,797
101,70	3,791
101,75	3,785
101,80	3,779
101,85	3,773
101,90	3,767
101,95	3,761
102,00	3,755
102,05	3,749
102,10	3,743
102,15	3,737
102,20	3,731
102,25	3,725
102,30	3,719
102,35	3,713
102,40	3,707
102,45	3,701
102,50	3,695

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.